

0301l Curva de nivel

Normas de captura

Las curvas de nivel pueden ser capturadas utilizando diferentes técnicas y métodos de obtención, pero constituyen líneas continuas.

- Si se utiliza el método de restitución, se representan mediante polilíneas, sin operaciones posteriores de densificación, de suavizado o interpolación.
- Aquellas obtenidas por interpolación se calculan automáticamente, sobre el modelo triangular de elevaciones del terreno generado a partir del conjunto de objetos geográficos que modelan el terreno, ya sean de la base o recogidos en el proceso de restitución fotogramétrica con este fin.
- En las zonas de pendiente superior al 80%, se realiza el curvado posteriormente mediante la interpolación de un modelo numérico, apoyado en líneas de rotura y con tangencia en las curvas de nivel exteriores a la zona.
- Las curvas de nivel capturadas mediante digitalización se obtienen mediante el registro de entidades vectoriales sobre un modelo de mayor precisión a la necesaria para la base.

Cada uno de los objetos geográficos de curva de nivel deberá llevar en el atributo COTA un número entero expresado en metros y este representará su altitud tomando como origen la referencia altimétrica que corresponda (el nivel medio del mar en Alicante, para Península, Baleares, Ceuta y Melilla, y la referencia mareográficas locales en cada isla para Canarias).

Se clasificará la tipología de curva de nivel según el atributo TIPO_0301L:

- **“/de depresión”** las curvas de nivel que delimitan una zona donde el terreno está hundido con respecto a las regiones circundantes (es decir, cuando existe una concavidad cerrada en el terreno); en estos casos las curvas se capturan con orientación, dejando la zona de depresión a la derecha.
- **“/genérica”** en el resto de los casos.

Si se considera necesario se determinará la categoría según el atributo extendido C_0301L_EX, se reconocerá como **“/maestra”** la curva de nivel cuya altitud es múltiplo de 25 m; se clasifica como **“/normal”** la curva de nivel cuya altitud es múltiplo de 5 m y no es maestra. En zonas donde el terreno es muy llano, en que la distancia entre curvas de nivel a intervalo de 5 m consecutivas supera 1 Km en proyección horizontal, se han intercalado curvas a una equidistancia de 2,5 m, clasificándose como **“/auxiliar”**.

Criterios de selección

El sistema de referencia respecto al cual se expresan las altitudes tiene la dirección vertical y sentido hacia el cenit.

El área mínima que delimita una curva de nivel es de 6,25 m².

Las zonas de depresión se capturan para profundidades iguales a 15 m.

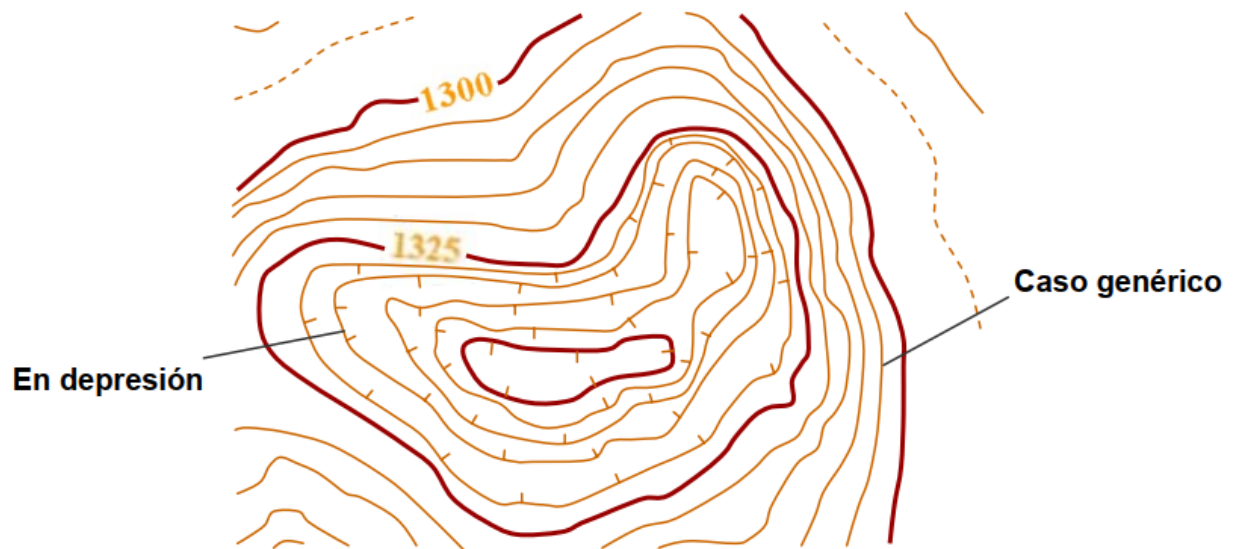
Sólo hay curvas de nivel intercaladas en zonas de terreno muy llano y cuya longitud mayor o igual que 1,5 km.

Notas

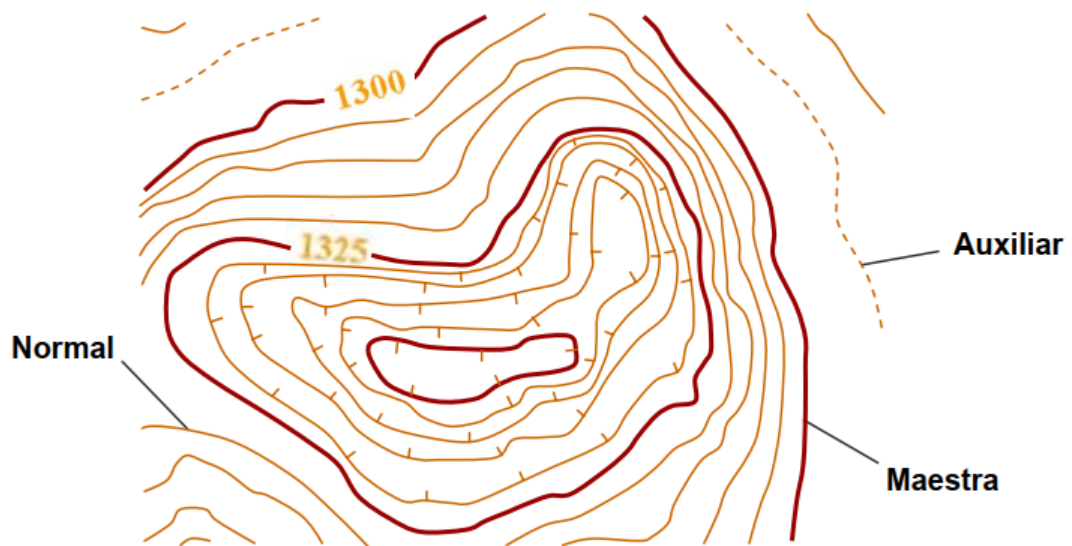
Las curvas de nivel son continuas en todo el territorio, también en el interior de las masas de agua, edificaciones y zonas urbanas, independientemente de que sus tramos puedan o no ser representados.

No se permitirá la intersección ni la superposición entre curvas de nivel. Las curvas de nivel no se pueden cruzar.

Curva de nivel – Atributo de tipología TIPO_0301L



0301l Curva de nivel – Atributo de la categoría C_03011_EX



Gráficos

No se incluyen gráficos para este objeto.

Ejemplos de captura

